*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

***Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 05/2014.***

**Asunción, 09 de Setiembre de 2.014.-**

**Señor**
**Econ. Arnaldo Samaniego González**
**Intendente Municipal de Asunción**
**E. S. D.**

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Publica Nacional N° 05/2014 para la *"CONSTRUCCION DEL VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE CABALLERO"***, constituido y conformado por **Resolución N° 1.119/2.014 I.**, de fecha **29 de Mayo de 2.014**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 05/2014:-**
   - **Resolución JM/N° 6.266/13** de la Junta Municipal de fecha **23 de Diciembre de 2.013**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 08/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **09 de Enero de 2.014**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 197/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **10 de Febrero de 2.014**, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.
   - **Resolución N° 268/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **20 de Febrero de 2.014**, por el cual se modifica la **Resolución N° 197/2.014 I.** y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Resolución N° 309/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **27 de Febrero de 2.014**, por el cual se modifica la **Resolución N° 268/2.014 I.** y se aprueba el Calendario de esta Licitación.
   - **ADDENDUM N° 1 y ACLARACIÓN N° 1**, de fecha **21 de Marzo de 2.014.**
   - **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Miercoles 02 de Abril de 2.014**, con la participación de los siguientes oferentes:

**1.- CONSEMAR CONSTRUTORA.**
**2.- INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**
**3.- EMTEC EMPRESA TECNICA.**
**4.- ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT.**
**5.- CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO.**
**6.- EN OBRAS.**
**7.- ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY.**
**8.- ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ.**
**9.- CEO S.A.**
**10.- MD CONSTRUCCIONES.**
**11.- IBC INGENIERIA.**
**12.- ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO.**

   - **Resolución N° 1.119/2.014 I.**, de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-
   - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 770/2.014** de fecha **21/07/2014.**

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adolfo Sanabria
Director
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

2. **Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

* **La Dirección de Asuntos Jurídicos** emite su Informe, que en su parte conclusiva dice: *Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

**1.- CONSERMAR CONSTRUCTORA.**

- *No presenta cuadro de revalúo fijo.*
- *Falta estampillas a la oferta.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.289.677.-*

**2.- INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**

- *No presenta Constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta Declaracion Jurada que el oferente declara conocer sus derechos y obligaciones, los cuales están completados en el Vademécum Juridico sobre Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Constrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones – Resolución DNCP 338/08.*
- *No presenta constancia del SIPE.*

**3.- EMTEC EMPRESA TECNICA.**

- *No presenta estampillas en su oferta.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presena Declaracion Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *No presenta Declaracion Jurada por la cual el oferente, en caso de ser Adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos el 10% de los contratados de la Nómina de la Bolsa de Trabajo Municipal, habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción empresarial (CEMUPE).*
- *No presenta medios magnéticos (CD)-*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.290.100.-*

**4.- ING. ANA CARILINA RESTAINO KUNERT.**

- *No presenta Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*

**5.- CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNADO MORENO.**

- *No presenta Constancia del SIPE.*
- *No presenta medio magnético (CD).-*

**6.- EN OBRAS.**

- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.290.088.-*

**7.- ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY.**

- *No presenta Constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*

**8.- ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ.**

- *No presenta Constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*

**9.- CEO S.A.**

- *No presenta los documentos detallados:*
- *a. el formulario N° 1 (Formulario de Oferta), estampillas municipales*
- *b. patente municpal al dia del municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *c. constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *d. Declaracion Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *e. Declaracion Jurada por la cual el oferente, en caso de ser Adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos el 10% de los contratados de la Nómina de la Bolsa de Trabajo Municipal, habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción empresarial (CEMUPE).*
- *f. Además, la oferta debe ser presentado en medios magnéticos (CD) debiendose las planillas elaborarse y presentarse en formato Excel 2003.*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampo
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

➢ *g. El oferente debe presentar dos (2) copias completas que incluyan toda la documentacion presentada en la carpeta original de la oferta. Sección VII. Anexos 81 (copia fiel del original).*
➢ *h. No presenta Declaracion Jurada que el oferente declara conocer sus derechos y obligaciones, los cuales están completados en el Vademécum Juridico sobre Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Constrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones – Resolución DNCP 338/08.*
➢ *Presenta Constancia SIPE Nº 1.289.677.-*

**10.- MD CONSTRUCCIONES.**
➢ *No presenta cuadro de revalúo fijo.*
➢ *No presenta autorizacion para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la sección II, 3.2.-*
➢ *No presenta Constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
➢ *No presenta Declaracion Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
➢ *No presenta Declaracion Jurada por la cual el oferente, en caso de ser Adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos el 10% de los contratados de la Nómina de la Bolsa de Trabajo Municipal, habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción empresarial (CEMUPE).*
➢ *No presenta Declaracion Jurada que el oferente declara conocer sus derechos y obligaciones, los cuales están completados en el Vademécum Juridico sobre Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Constrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones – Resolución DNCP 338/08.*
➢ *No presenta estampilla en la oferta.-*
➢ *No presenta medio magnetico.-*
➢ *Presenta Constancia SIPE Nº 1 288.795.-*

**11.- IBC INGENIERÍA.**
➢ *No presenta Constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
➢ *Presenta Constancia SIPE Nº 1.289.992.-*

**12.- ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO.**
➢ *Presenta Constancia SIPE Nº 1.289.965.-*

*En cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas presentadas: **CONSEMAR CONSTRUCTORA, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA C. RESTAINO KUNERT, CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO, ING. WILLIAN NEGRETE, ARQ. MIGUEL LOPEZ, CEO S.A., MD CONSTRUCCIONES e IBC INGENIERIA**., esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones". Así mismo **la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones.***

***Con la relación a las observaciones realizadas por la firma Consemar Contructora y el Arq. Miguel Ángel Lopez corresponde que el área técnica se expida sobre las mismas.***

***Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.***

*En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.*

*** La Dirección de Planificación**, vía **Memorándum D.E. Nº 06/2.014** de fecha **16 de Abril de 2.014**, dice: Por el presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponde a fin de remitir el informe Financiero de las empresas participantes en la licitación pública nacional de referencia.

*Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios 2010, 2011 y 2012, cuyas copias nos remitieran al efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos del análisis realizado:*

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Cesar Ariel Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



| INDICADORES | EMPRESAS PARTICIPANTES | | | | PARAMETROS DE REFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| | "CONSEMAR de Maria Carolina Molas Samudia" | "INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. | "EMTEC de Jorge Rolando Caceres Rojas" | "CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO" | |
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces) | 2.1 | 118.5 | 1.9 | 13.0 | Mayor o igual que: 1 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces) | 0.6 | 0.[illegible] | 0.9 | 0.1 | No deberá ser mayor que: 0,80 |
| RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%) | 28.2 | 4.[illegible] | 22.9 | 11.3 | No deberá ser negativo(-) |

*Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros (Balance General y Cuadro de Resultados) de los años 2010, 2011 y 2012.*

| INDICADORES | EMPRESAS PARTICIPANTES | | | | PARAMETROS DE REFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| | "EN OBRAS" | "ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY" | "ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ" | "CONSTRUCTORA EL OMBU S.A. CEO S.A." | |
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces) | 6.1 | 1.4 | 6.6 | 61.2 | Mayor o igual que: 1 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces) | 0.2 | 0.6 | 0.1 | 0.0 | No deberá ser mayor que: 0,80 |
| RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%) | 35.9 | 18.4 | 13.9 | 4.3 | No deberá ser negativo(-) |

| INDICADORES | EMPRESAS PARTICIPANTES | | | PARAMETROS DE REFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| | "MD CONSTRUCCIONES DE DIMAS MENDEZ PEREIRA" | "IBC INGENILRIA DE FELIPE CABALLERO RAMIREZ" | "ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ" | |
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces) | 5.9 | 45.2 | 3.8 | Mayor o igual que: 1 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces) | 0.2 | 0.1 | 0.3 | No deberá ser mayor que: 0,80 |
| RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%) | 3.5 | 17.7 | 21.6 | No deberá ser negativo(-) |

*Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2010, 2011 y 2012.*

**OBSERVACION:**

La carpeta de la empresa Ing. Ana Carolina Restaino Kunert foliada del numero 1 (uno) al 122 (ciento veinte y dos) no contiene los estados financieros de los tres últimos años, necesarios para realizar los análisis solicitados. Por tal motivo no se encuentra reseñado en los cuadros expuestos mas arriba.

*** La Dirección General de Desarrollo Urbano – Dirección de Planeamiento Urbano, vía Memorandum N° 92/14 de fecha 26 de Mayo de 2.014,** presenta el Informe Técnico, que dice: *Conforme a la documentación remitida por la Direccion de Adquisiciones a través del Memorandum D.A. N° 583/2014 referente a las obras de referencia, se presenta a continuación el resultado de la evaluación tecnica de las ofertas:*

Econ. Cesar Adie Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampo
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**CONSERMAR**

- Presenta la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario sin acompañar toda la documentación respaldatoria que permita evaluar la facturación media anual.

- Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8), la documentación adjunta no indica la cantidad de obra ejecutada, por lo tanto no se pudo verificar el cumplimiento de la experiencia específica exigida en el PBC.

- Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. Presenta el Formulario Nº 9, sin especificar los cargos de Superintendente y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum y no las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-

- Presenta el listado de equipos según Formulario Nº 10 sin ajustarse a los requerimientos del PBC. No presenta el Cuadro de Revalúo fijo ni copia de los títulos de propiedad de los mismos.

- No presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

**EMTEC Empresa Técnica**

- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. La sumatoria de superficie de carpintería metálica ejecutada según documentación arrimada por el oferente, no alcanza el mínimo requerido por el PBC.

- Presenta el Formulario Nº 9 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, sin especificar los cargos de Superintendente y Residente de obra. Tampoco acompaña los respectivos Curriculum y las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-

- En folio 032 presenta el listado de equipos según Formulario Nº 10 y en folio 034 presenta el Cuadro de Revalúo de los mismos. El listado no cumple con los requerimientos del PBC.

- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

**EN OBRAS**

- Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario sin acompañar la documentación respaldatoria.

- Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Presenta el Formulario sin acompañar la documentación respaldatoria.

- Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. Presenta el Formulario Nº 9, sin especificar los cargos de Superintendente y Residente de obra. Tampoco acompaña los respectivos Curriculum y las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-

- Listado de equipos. Presenta el Formulario Nº 10 sin presentar el Cuadro de Revalúo fijo ni copia de títulos de propiedad.

- No presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

**ICSA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**

- Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). La documentación presentada se refiere a obras realizadas con comitentes privados, por lo que se requiere las respectivas facturas legales para realizar la evaluación de la facturación anual media.

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Cesar [illegible]
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

- Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). La documentación presentada se refiere a obras realizadas con comitentes privados, por lo que se requiere las respectivas facturas legales para realizar la evaluación.

- Presenta el Formulario Nº 9 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. Acompaña los respectivos Curriculum, no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-

- Presenta el listado de equipos según Formulario Nº 10. No presenta el Cuadro de Revalúo fijo ni copia de los títulos de propiedad de los mismos

- No presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO-ING. FRNANDO MORENO**

- Presenta la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario sin acompañar toda la documentación respaldatoria que permita evaluar la facturación media anual.

- Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8. No presenta la documentación correspondiente que permita verificar el cumplimiento de la experiencia específica requerida por el PBC.

- Presenta el Formulario Nº 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-

- Presenta el listado de equipos según Formulario Nº 10 y el Cuadro de Revalúo de los mismos, así como un Compromiso de alquiler de maquinarias. La presentación cumple con los requerimientos del PBC.

- Presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

**ING. ANA CAROLINA RESTAINO**

- Presenta la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario sin acompañar toda la documentación respaldatoria que permita evaluar la facturación media anual.

- Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8), la documentación adjunta no indica la cantidad de obra ejecutada, por lo tanto no se pudo verificar el cumplimiento de la experiencia específica exigida en el PBC.

- Presenta el Formulario Nº 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-

- Presenta el listado de equipos según Formulario Nº 10 y no el Cuadro de Revalúo fijo de los mismos ni títulos de propiedad. Presenta un Compromiso de alquiler de maquinarias, sin contrato de alquiler o leasing ni copias de los títulos de propiedad de los equipos pertenecientes a terceros.

- Presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

**ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL**

- Presenta la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). En dos obras, no presenta la documentación correspondiente que permita verificar el cumplimiento de la experiencia específica requerida por el PBC.

- Presenta el Formulario Nº 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Rubén A. Oviedo Benítez
Director
Dirección Gral. de Licitaciones

Econ. César A. de Samaniego
Director General
Dirección Gral. de Contrataciones